

25/02/2016

Fiscalía: reclusión efectiva para joven por violento robo a mujer en Quillota

Un joven infractor de ley, de 15 años de edad, fue sentenciado a 4 años de régimen cerrado (privación de libertad efectiva) luego de que la Fiscalía de Quillota lo llevara a juicio por el robo con violencia a una mujer de 68 años, quien resultó con fractura por la acción delictual.

De acuerdo con los antecedentes vertidos en juicio por la fiscal jefe de esa ciudad, Ymay

Ortiz Pulgar, el hecho ocurrió a las 9:20 horas del 24 de julio del año pasado, en el centro de la ciudad, cuando la víctima caminaba con su cartera al hombro, y fue literalmente embestida por el antisocial.

El empujón hizo que la jubilada perdiera el equilibrio y cayera con su brazo izquierdo sobre el pavimento, lo que fue aprovechado inmediatamente por el agresor para sustraerle sus pertenencias y huir.

La víctima fue asistida por otros peatones que estaban en el lugar, mientras que otros recuperaron la cartera y también atraparon al precoz delincuente cuando este se escondió en un baño químico habilitado en la vía pública, desde donde fue sacado y luego amarrado para su entrega a la policía.

La mujer resultó con fractura del húmero derecho y politraumatismo de carácter grave, que le significó al menos 30 días de tratamiento, pero decidió ir a testificar al juicio y declarar lo que le había sucedido.

La víctima valoró el trabajo efectuado por la Fiscalía, entendiendo que la justicia necesita que el afectado asuma su rol en el marco del proceso penal: ""Yo creo que la justicia, con la ayuda de los ciudadanos, tiene que hacer su trabajo. A cada rato hay delitos, y considero que uno como ciudadano tiene obligaciones, y cumplir con eso de ayudar a las personas que están haciendo su trabajo, y en este caso se ha cumplido a cabalidad el trabajo de la Fiscalía y de todas las personas que allí trabajan".

La defensa de JMA alegó que se trataba de un caso de robo por sorpresa, pero el tribunal acogió la tesis de la Fiscalía y lo declaró culpable de robo con violencia calificado (por las lesiones graves). Pesó en su contra el hecho de no tener irreprochable conducta anterior, ya que como adolescente tenía otras condenas por robo.

Además de la pena corporal que establece la Ley de Responsabilidad Adolescente, el sujeto deberá someterse a un programa de reinserción social y a un tratamiento de rehabilitación por su adicción a las drogas, bajo cuya influencia dijo estar al momento de cometer el robo a la mujer.

La fiscal Ortiz valoró el reconocimiento al trabajo de la fiscalía y destacó que el apoyo de las víctimas es fundamental en la resolución de las causas penales.

